INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 1 AL CONTRATO PS-016-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO: PS-016-2025	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC".		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	JULIANA ANDREA ZULETA MONTOYA. CC 1.000.922.179
VALOR [$]:	INICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000)
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:	INICIAL	Seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SOLICITUD	Adición N°1: Por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000) equivalente al 50% del valor inicial del contrato. Quedando un total de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($23.400.000) Ampliación N°1: Por un término de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de la terminación del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Quedando un total por un periodo de nueve (9) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2025				

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

	MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO Y LA CLÁUSULA QUINTA PLAZO DEL CONTRATO MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA: CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato se fija en la suma QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.000.000), por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y/o proporcional de acuerdo a la ejecución, avance del contrato y al cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor del contrato. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, Informe de supervisión y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.* *El Contratista deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del contrato, los desembolsos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente.* *Parágrafo 1. Los pagos que deba efectuar el INDEC en razón del presente contrato, se harán con cargo al Rubro Nº 3.2.3.2.02.02.009.01.01, denominado Servicio de Apoyo Actividad Física, La Recreación y el Deporte según Certificado de disponibilidad Número 047 del 03/02/2025 y Registro Presupuestal 047 del 03/02/2025, emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.* *Parágrafo 2. El INDEC a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente.* *Parágrafo 3. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.* QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato más la adición se fija en la suma De VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($23.400.000), por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y/o proporcional de acuerdo a la ejecución, avance del contrato y al cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor del contrato. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, Informe de supervisión y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.

El Contratista deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del contrato, los desembolsos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente.

Parágrafo 1. Rubro Nº 3.2.3.2.02.02.009.01.01, denominado Servicio de Apoyo Actividad Física, La Recreación y el Deporte según Certificado de disponibilidad Número 047 del 03/02/2025 y Registro Presupuestal 047 del 03/02/2025, emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, adicional para la adición y ampliación 01 cargado al Rubro Nº3.2.3.2.02.02.009.01.01 denominado Servicio de Apoyo Actividad Física, La Recreación, según Certificado de disponibilidad Número 312 de 30/07/2025 y Registro Presupuestal 355 de 30/07/2025 emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Parágrafo 2. El INDEC a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente.

Parágrafo 3. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93

CLÁUSULA QUINTA:

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del presente El contrato será de seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a “En Ejecución” en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

	QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Que el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de Caldas Antioquia es una entidad descentralizada del orden Municipal que tiene en su objeto misional fomentar el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, a partir de la optimización de los recursos humanos y materiales para promover la salud física de los habitantes de Caldas Antioquia, y que tiene entre sus objetivos propugnar por la masificación del deporte, la recreación y la ocupación del tiempo libre e impulsar estilos de vida saludables, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caldas.

2. Que el día 05 de febrero del 2025 se dio inició a la ejecución del contrato - PS-016-2025, suscrito entre el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC y JULIANA ANDREA ZULETA MONTOYA, con el siguiente objeto contractual, *"Prestación de servicios como técnico para apoyar los diferentes procesos de la oficina jurídica del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC"*
3. Que se estableció un plazo de ejecución de Seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000),
4. Que el INDEC suscribió este contrato con el objetivo de garantizar el apoyo técnico en la oficina asesora jurídica institucional, en lo relacionado con los clubes deportivos y diferentes actos administrativos expedidos por el área. se hace necesario continuar con la prestación de servicios técnico y la experiencia. La cual acredito la contratista.
5. Debido a que el instituto tiene a su cargo la expedición de reconocimientos deportivos, la oferta deportiva, torneos, competencias, festivales entre otras, lo anterior conlleva a que se requiera continuar con el acompañamiento en los temas contractuales y los demás actos derivados de las mismas, garantizando el adecuado funcionamiento y la prestación del servicio al Instituto.

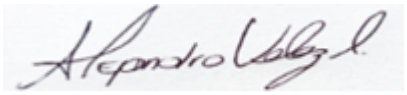
INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

Por lo anterior se hace necesario continuar con la prestación del servicio al Instituto, en las actividades propias del objeto contractual, para la oficina asesora jurídica, para ello se recomienda realizar la Adición N°1 y Ampliación N° 1 al contrato PS-016-2025. Las modificaciones que se realizarán al contrato en cuestión no afectan de ninguna forma el objeto contractual del mismo.

6. ANEXOS

- CDP
- Invitación a Modificar expedida por el supervisor del Contrato
- Aceptación de Modificación por parte del Contratista
- Documentos actualizados del Contratista

Para constancia se firma en Caldas, a los 04 días del mes de agosto del 2025



ALEJANDRO VÉLEZ LONDOÑO
Subgerente Administrativo y financiero (E)
Supervisor